

A LA COMUNIDAD DE CIENCIAS SOCIALES

Se le comunican los acuerdos tomados por el Consejo Divisonal, en sesión del 23 de junio de 1995.

- 1.- Se acordó modificar el orden del día propuesto por la Presidencia del Consejo, sacando el punto 4 correspondiente a presentación de la terna para elegir Jefe del Departamento de Derecho, transfiriéndose su conocimiento para el próximo ciclo escolar.
- 2.- En términos de los artículos 155 bis y 160 del EPA, fue aprobada la solicitud de año sabático del Profesor **Carlos Ernesto Navarro López** del Programa Docente de Sociología.
- 3.- Fue aprobada la solicitud de año sabático del Licenciado **Fernando Fuentes Fierro**, del Programa Docente de Ciencias de la Comunicación.
- 4.- Se aprobó por unanimidad la no procedencia de las solicitudes de reingreso de los profesores **Alejandro Castañeda, Enrique Borja y Sergio Oliver**, del Dpto. de Psicología y Ciencias de la Comunicación, solicitudes amparadas en el artículo 72-bis del EPA. El acuerdo se fundamentó en el hecho de que, para los dos primeros casos la plaza ocupada anteriormente por los profesores ya se encuentra ocupada con maestros indeterminados y, en el caso del Profesor Sergio Oliver, porque el Departamento comprobó que, de acuerdo a los requisitos establecidos en el señalado artículo del EPA, no existe la necesidad de contratar al Profesor pues su plaza se ha venido ocupando con maestros igualmente competentes.
- 5.- Se tomó un acuerdo general referente a los procedimientos para determinar cuantitativamente el nuevo ingreso a los distintas licenciaturas de la División:
 - a).- Que al mes de iniciado el ciclo escolar 95-2, los departamentos rindan un informe sobre los resultados obtenidos en la matrícula con la aplicación de los criterios de selección que presentaron ante el Consejo Divisonal.
 - b).- Los criterios de selección para estudiantes de nuevo ingreso a partir del ciclo escolar 96-1 deberán contar con la aprobación del Consejo Divisonal.
 - c).- Que los Comités de Evaluación Divisionales sean los que reciban el informe señalado en el inciso a), lo analicen y dictaminen.
 - d).- El requisito de que los estudiantes de nuevo ingreso hayan cursado el bachillerato en el área de Ciencias Sociales, no se aplicará a estudiantes procedentes del ámbito rural, en donde no tienen opciones de inscribirse en distintas áreas.

A T E N T A M E N T E
"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"

MTRO. JUAN MANUEL ROMERO GIL
DIRECTOR

MTRA. DORA ELVIA ENRIQUEZ LICON
SECRETARIA ACADEMICA